

Índice de Costos para la Atención Médica

II Trimestre 2021

El Índice de Costos para la Atención Médica que elabora Adecra+Cedim mide la variación de los precios de los principales insumos que las instituciones privadas de salud utilizan para producir atención médica. De esta forma se monitorea la dinámica de los costos en salud en la medicina privada. En el segundo trimestre de 2021, el incremento del índice fue del 11,3% con respecto al período anterior.

Cuadro 1. Índice Adecra+Cedim

Variación porcentual

II Trimestre 2021*	
Costos laborales	11.1%
Insumos médicos	10.4%
Insumos no médicos	10.8%
Servicios públicos	28.6%
Inversiones	5.8%
Total	11.3%

*Datos provisorios

Fuente: elaboración propia

Recomposición salarial y costos laborales

Dentro de la estructura de costos de los prestadores de salud, los costos laborales representan el 74%. Es por ello que el devenir de las paritarias de los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) del sector define gran parte del comportamiento del índice.

Las negociaciones salariales del sector privado de la salud llevadas a cabo en agosto de 2020 a nivel nacional (CCT 122/75 y el CCT 108/75 de FATSA) acordaron un aumento anual (de julio 2020 a marzo 2021) de 21,4%. Las partes acordaron establecer el pago de sumas no remunerativas de \$4000 en julio, \$4500 en agosto y septiembre, \$6000 en octubre y noviembre y \$7000 en diciembre. La suma de \$7000 de diciembre fue absorbida en el salario básico en los meses de enero (\$2000), febrero (\$2500) y marzo (\$2500). Estas absorciones

tienen en cuenta el peso de la apertura de la escala sobre la categoría más baja, para evitar el achatamiento de la misma.

En abril 2021 se cerró cláusula de revisión, aplicando al último salario básico de convenio (junio de 2020) la inflación anual del 2020 (36,1%). Este porcentaje fue el aumento total del año paritario 2020¹.

El CCT 619/11 firmado con AMAP, para profesionales médicos de Ciudad de Buenos Aires, estableció un aumento de paritarias del orden de 21,41% en tres tramos en los meses enero, febrero y marzo de 2021. Al igual que en los CCT 122 y 108, en abril 2021, en la cláusula de revisión se estableció aplicar al último básico de convenio la inflación anual del 2020. El aumento total de la paritaria 2020 de AMAP fue, entonces, de 36,1%.

En el segundo trimestre de 2021, los costos laborales registraron un incremento promedio de 11,1%. Para el periodo en análisis el aumento de salarios de convenio (básico de enfermería) fue de 12%. La diferencia entre el aumento del costo laboral del índice y el aumento de lo acordado en la paritaria radica en:

- 1- La caída del valor de las contribuciones patronales pagadas por los prestadores, que fue de 17% gracias al Decreto 688/19, que permite a las instituciones de salud aplicar la detracción de \$17.509 al 100% de las contribuciones devengadas, hasta el día 31 de diciembre de 2021.
- 2- La eximición del pago de las contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), establecido por el Decreto 300/20 y prorrogado por el decreto 242/21 hasta diciembre de 2021.²
- 3- La no contributividad de los aumentos por paritarias tanto del año 2019 como 2020 (CCT 122/75 y el CCT 108/75 de FATSA).³
- 4- Beneficio del Programa REPRO II SALUD para instituciones con internación. Este beneficio consta de otorgar mensualmente una suma fija de \$22.000 por trabajador destinado al pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores.⁴

¹ Al día de la publicación de este informe la paritaria 2021 fue acordada. El detalle de la misma se presentará en el próximo informe.

² El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se comprometió a extender los beneficios del Decreto 300/20.

³ Con la firma de las nuevas paritarias continuará la no contributividad también para el año 2021.

⁴ A pesar de que mediante las resoluciones 177/21 y 229/21 se fueron incorporando otras instituciones de salud, ambulatorias, de diagnóstico, de larga estadía, etcétera, aún no se ha completado la inclusión de todo el arco prestador. Solo el 50% de las instituciones asociadas a Adecra+Cedim accede a este beneficio.

- 5- Suspensiones de empleados a mes completo o en forma parcial. En estos casos, el sueldo fue abonado en un concepto llamado Prestación no Remunerativa Covid-19 (Artículo 223 bis de Ley de Contrato de Trabajo). Este concepto no incluye contribuciones a la Seguridad Social, aunque sí a la Obra Social. Cabe destacar que, aunque este acuerdo ya no exista entre cámara y sindicato, sigue vigente la posibilidad de ejercerlo entre empresa y trabajador.

Por su parte, los salarios fuera de convenio registraron un aumento promedio de 7,7% (4,3 puntos porcentuales menor al estipulado por convenio).

Insumos médicos

Para el segundo trimestre del año los insumos médicos tuvieron un aumento de 10,4%. Dentro de este rubro, los reactivos de laboratorio tuvieron un aumento de 15,6%, los medicamentos y descartables 9,5% y las imágenes 9,4%.

El aumento de estos insumos se corresponde con la devaluación de la moneda extranjera (que fue de 6,2% tomando el dólar mayorista del BCRA) y la inflación del período, que ascendió a 11%.

Es importante resaltar que el cálculo de este índice no contempla a los medicamentos utilizados en terapia intensiva (que sufrieron un 18% de aumento en el trimestre en análisis), ni a los insumos "Covid-19", como barbijo, batas, alcohol en gel (que incrementaron en promedio 11%). El comportamiento de los precios de estos insumos se presentan con mayor detalle en informes especiales.⁵

Insumos no médicos

Los insumos no médicos tuvieron un incremento en promedio de 10,8%, valor similar a la inflación del período (11%). En el caso del servicio de alimentación los aumentos promediaron el 17,1%, los residuos patogénicos 12,4%, el servicio de lavandería 7,3% y el servicio de provisión de oxígeno no presentó cambios en sus precios según las instituciones participantes del relevamiento.

⁵ Índice de Costos Covid: <https://www.adeccra.org.ar/biblioteca-categorias/indice-de-costos-covid-19/>
Informe Anestésicos y Miorrelajantes: <https://www.adeccra.org.ar/biblioteca-categorias/informes-economicos/>

Inversiones

Las inversiones en equipamiento presentaron un aumento promedio de 5,8% durante el segundo trimestre del año. Este incremento se relaciona con el comportamiento de monedas extranjeras como el dólar mayorista oficial y el euro.

Servicios Públicos

Los servicios públicos son la categoría del índice con menor peso dentro de la estructura de costos de los prestadores, y, en esta oportunidad fue el segmento que presentó el mayor incremento (28,6%).

Este comportamiento se corresponde con la resolución 131/2021 que dispuso un aumento de hasta 90% en las tarifas de electricidad para empresas y comercios que consumen más de 300 kv diarios (exceptuando a las instituciones **públicas** que prestan servicios de salud y educación de los tres niveles del Estado).

Financiamiento del sector prestador de la salud a junio 2021

El INSSJP decidió otorgar un aumento del 34% no acumulativo, en cuatro etapas: 12% sobre las prestaciones de enero-21; 9% sobre prestaciones abril-21; 9% sobre prestaciones junio-21 y 4% sobre prestaciones octubre-21. Estos aumentos se aplican a todo tipo de contratación⁶.

En noviembre 2020, el Ministerio de Salud autorizó a la Medicina Prepaga mediante la resolución 1787/2020 un aumento general, complementario y acumulativo de hasta un 10% a partir del 1º de diciembre de 2020 y de 3,5% para marzo 2021 (resolución 531/2021). Asimismo, se decidió brindar un aumento del 10% en dos etapas acumulativas: 4,5% en abril-21 y 5,5% en mayo-21⁷.

En cuanto a las Obras Sociales Nacionales, la Superintendencia de Servicios de Salud junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se comprometen a

⁶ El 29/07/2021 con la firma del acuerdo paritario, el INSSJP se comprometió a otorgar para los prestadores capitados 15% en julio, 1% adicional en octubre 2021, y 8% en enero 2022 (calculado sobre la base de diciembre 2021). Asimismo, se otorgarán bonos del 10% en septiembre y octubre 2021.

⁷ El 29/07/2021 la MEP se comprometió a otorgar un aumento de 9% en agosto, en septiembre, en octubre y en enero 2022.

emitir una Resolución por la que este subsector financiador traslade aumentos similares a los de la Medicina Privada.

Finalmente, representando a las obras sociales provinciales, IOMA estableció un incremento del 38% establecido en cuatro etapas: 10% en enero-21, 10% en abril-21, 8% en julio-21 - todos estos acumulativos - y 10% en octubre-21 (no acumulativo).

Investigaciones Económicas

Adecra+Cedim
80 AÑOS